DICTAMEN N° 03 /2014.-

Encarnación, 08 de abril de 2014.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 08 días del mes de abril del año 2014, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho de la Secretaria General, siendo las 14:10 horas, se reúnen la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa y la Abog. Cristina Madrazo, Secretaria de Educación de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres en la modalidad de Contratación Directa, para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS- SEGUNDA CONVOCATORIA.----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en la sala de reuniones de la Gobernación de Itapúa, en fecha 03 de abril del 2014, a las 08:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas, con la aclaración de que la apertura se realizó tras la segunda convocatoria.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: CONTRATACION DIRECTA, para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SEGUNDA CONVOCATORIA. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 125.000.000.----------

Durante el acto de apertura se verificó que una sola empresa se ha presentado al presente llamado, siendo la misma EMPRESA FARMACIA FLEMING DE JUAN CARLOS VIVEROS ALDERETE, y ha presentado los documentos detallados a continuación: formulario carta/oferta, Planilla de precios, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de Garantizar los derechos del Niño y Adolescente, Patente Municipal, Ruc, Fotocopia de Cédula de Identidad del Representante, I.V.A. Balance General, entre otros. Una vez finalizado el acto de

apertura se elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto.----------

De lo manifestado antecedentemente y tras el análisis por parte de este Comité surge que la: 1.- EMPRESA FARMACIA FLEMING DE JUAN CARLOS VIVEROS ALDERETE, presento todas las documentaciones sustanciales solicitadas por el oferente, por lo tanto su oferta se encuentra en forma y cuenta con la oferta más baja.----------

Conforme al Acta de Apertura de sobre de fecha 03/04/2014, ha sido 1 (una) empresa la que presentó su oferta en forma para el referido llamado. En virtud a ello recomendamos la aplicación de las disposiciones contenidas en el art. 34 inc. C última parte de la ley 2051/03. El detalle de la empresa y el monto que ha ofertado, según registro en el acta de Apertura es la siguiente: ----------

Oferente: EMPRESA FARMACIA FLEMING DE JUAN CARLOS VIVEROS ALDERETE, precio total ofertado: guaraníes 123.461.000 (ciento veinte y tres millones cuatrocientos sesenta y un mil guaraníes), graficado las ofertas y especificaciones técnicas según anexo 1, que se adjunta a la presente.----------

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra el monto tal cual se presentó en la oferta, cuyo monto fue verificado y corroborado, de conformidad al precio ofertado, encontrando que hubo errores aritméticos en los ítems 4 y 14, precediéndose a la corrección de las misma conforme lo establece la norma.----------

En este orden el comité procedió a la comparación del cuadro estimativo o referencial de precios con la oferta presentada, a modo de realizar un mejor y completo estudio de las ofertas, la cual adjuntamos a la presente según Anexo 2.----------

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas, donde se constata que la EMPRESA FARMACIA FLEMING DE JUAN CARLOS VIVEROS ALDERETE, ha presentado la única oferta y por ende la más baja, y que la misma se ajusta a la disponibilidad presupuestaria.----------

Seguidamente el comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de la única OFERTA, por ende la MAS BAJA, la que es susceptible a ser analizada para el presente llamado. En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, y una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, la declaración por la cual se garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme

a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y/o carta de invitación. Además, los documentos adicionales presentados por las empresas se ajustan a las exigencias del llamado (IVA, Balance General).-

En ese sentido graficamos los documentos por el oferente-

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	x	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	x	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	x	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	x	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x	
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	

v.- Otros Documentos	Cumple	No cumple
Copia de constancia de habilitación del local expedida por el Ministerio de		

Salud Pública y Bienestar Social Certificado de Registro Sanitario Vigente Certificado de Buenas Practicas de fabricación o almacenamiento emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Constancia de Inscripción para productos que contienen sustancias controladas por la ley 1340/88 (MSPYBS Y SENAD) Certificado de autorización vigente para comercializar dispositivos médicos Constancia de habilitación vigente como importador, representante, fabricante o distribuidor de dispositivos médicos El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo y que acredita su experiencia que deberá ser de tres (3) años como mínimo	x	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	--------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	--------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TECNICAS	*SI*	--------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los bienes ofertados conforme a lo estipulado en el pliego de Bases y Condiciones y/o carta de invitación, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado y la capacidad financiera de la Empresa en cuestión se halla ajustada a lo solicitado por la convocante, como se justifica con el anexo sobre la capacidad financiera que adjuntamos a la presente.----------

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, y habiendo la empresa presentado su oferta en forma, se ha decidido sugerir la adjudicación por el total, a la EMPRESA FARMACIA FLEMING DE JUAN CARLOS VIVEROS ALDERETE.----------

Se adjunta a la presente el cuadro de adjudicación, con las cantidades mínimas y máximas adjudicadas y los montos mínimos y máximos, de la EMPRESA FARMACIA FLEMING DE JUAN CARLOS VIVEROS ALDERETE:-

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal y técnica para la provisión de los servicios objetos de convocatoria, igualmente posee la capacidad económica para sostener su oferta y ha sido sugerida su adjudicación debido al precio más bajo ofertado y ajustado a la disponibilidad presupuestaria.----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total

de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación del bien ofertado según menor costo, de conformidad a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.----------

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Abog. Cristina Madrazo
Secretaria de Educación

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración